

Recurso

65 36

DORIS PATIÑO RAMIREZ
ABOGADOS
CARRERA 6 No. 11 -54 oficina 408 Bogotá
CORREO: dorispatio65@hotmail.com
TELÉFONO: 3134962313

Señor

JUEZ 04 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO NO. 2019-1178
DEMANADNTE: JESSICA ANDREA ROA
DEMANDADO: JONATHAN LEON

KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.477.706 de Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional No. 320.671 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada judicial del extremo demandante acudo ante su honorable despacho con el fin de reponer el auto de fecha 25 de Agosto de 2020 notificado por el estado No. 68 del 26 de agosto de 2020, presento recurso de reposición frente al Numeral 1 de dicho auto, como quiera que en el mismo el despacho indicó:

"Tener en cuenta que la parte demandante no recorrió oportunamente las excepciones propuestas por la parte demandada".

En atención señor juez a que las excepciones propuestas por la parte demandada, no fueron fijadas en la pagina de la rama judicial correspondiente a su despacho, es decir, el juzgado 4 de familia de Bogotá, se corrió el traslado el día 03 de Julio de la presente anualidad, sin embargo en ningún momento se publicó en al página de la rama judicial el documento objeto de traslado, por consiguiente era imposible descorrer un traslado de unas excepciones desconocidas, por lo tanto le escribí al juzgado dos correos uno el día 07 de julio de 2020 solicitando que como quiera que las excepciones no se habían fijado en la página judicial que me las remitieran a mi correo electrónico, el segundo correo lo envíe el día 14 de Julio de 2020 reiterando mi solicitud de que me fuera remitido el documento de excepciones previas vía correo electrónico debido a que no se encontraba en los traslados electrónicos del despacho. Tan es así su señoría que es la fecha y dicho traslado no ha sido publicado en los estados electrónicos del despacho. El despacho respondió mi solicitud hasta el día viernes 17 de Julio de la presenta anualidad, enviándome en fotos a mi correo electrónico el escrito de excepciones presentadas por la contra

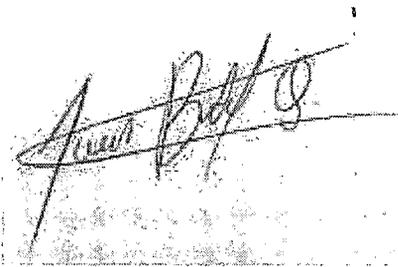
DORIS PATIÑO RAMIREZ
ABOGADOS
CARRERA 6 No. 11 -54 oficina 408 Bogotá
CORREO: dorispatio65@hotmail.com
TELÉFONO: 3134962313

parte, una vez me fue enviado esto, descorrí el traslado el día martes 21 de Julio de 2020 mediante correo electrónico enviado al despacho.

Señor Juez teniendo en cuenta que el documento de excepciones previas me fue enviado hasta el día 17 de julio de la presente anualidad y que descorrí el mismo el día martes 21 de Julio del año en curso, me encontraba dentro del término para descorrer las excepciones propuestas por el extremo demandado. Maxime que, sin encontrarse publicado en la página de la rama judicial correspondiente a su despacho, ni en el aparte de estados electrónicos, ni en el de traslados electrónicos no tenía posibilidad de conocer el documento para descorrer el traslado dentro del termino indicado por el despacho, razón por la cual se efectuó una vez se tuvo conocimiento del mismo.

Por lo anterior señor juez con el debido respeto le solicito reponer el auto de fecha 25 de agosto de 2020 en su numeral primero, y en su lugar indicar que fue descorrido en termino el traslado e las excepciones propuestas por el extremo demandado.

Cordialmente,



KAREN JINNETH BRITEL OSPITIA

C.C. NO. 1.018.477.706 DE BTA.

T.P. NO. 320.671 DEL C.S.J.